RESOLUCIÓN S2. Nº.....121.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL LOTE Nº 2 "ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - MARCA THYSSENKRUPP", CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 61/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 13/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE Y DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA MARCA THYSSENKRUPP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 406.731. ----------

Asunción, 11 de junio de 2024.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 177 de fecha 5 de julio de 2022 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se adjudicó el presente llamado, el **Contrato Nº 61** de fecha 21 de julio de 2022, la Nota DIF Nº 354 de fecha 09 de mayo de 2024 de la Dirección de Infraestructura Física, la Nota de Conformidad de fecha 17 de mayo de 2024 presentada por la firma **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.**, la Nota D.I.F. Nº 385 de fecha 20 de mayo de 2024 de la Dirección de Infraestructura Física, el Memorando OGVEC Nº 447 de fecha 27 de mayo de 2024 de la Oficina de Verificación y Ejecución de Contratos, la Nota NDA Nº 607 de fecha 27 de mayo de 2024 de la Dirección Administrativa, la Providencia de fecha 27 de mayo de 2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Dictamen UOC Nº 79 de fecha 4 de junio de 2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

El Artículo 160º de la Ley Nº 7021/22, ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del Decreto Reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el Decreto Reglamentario Nº 9823/23. ----------

Se aclara que el presente proceso licitatorio inició en el Ejercicio Fiscal 2022 con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; atendiendo el Artículo 159º de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", que establece: "...*Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria*...", por tanto, la presente modificación se regirá por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Por Resolución S2. Nº 177 de fecha 5 de julio de 2022 del Consejo de Superintendencia, se adjudicó en el marco del presente llamado, a la firma **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.**, los siguientes lotes: **LOTE Nº 1 "ASCENSORES DE LA TORRE NORTE - PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - MARCA THYSSENKRUPP"**, por un monto mínimo de **₲s. 300.000.000.-** (Guaraníes trescientos millones) y un monto máximo de **₲s. 600.000.000.-** (Guaraníes seiscientos millones), y **LOTE Nº 2 "ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - MARCA THYSSENKRUPP"**, por un monto mínimo de **₲s. 100.000.000.-** (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de **₲s. 200.000.000.-** (Guaraníes doscientos millones).----------

En consecuencia, en fecha 21 de julio de 2022, se suscribió el **Contrato Nº 61** con la firma mencionada, con una vigencia de **24 (veinticuatro)** meses, contados desde la fecha de la firma del contrato. ----------

...//...

Alberto Martínez Simón
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Ing. Alex Almada Cáceres
Secretario

RESOLUCIÓN S2. Nº ...121.....
(Continuación)
Asunción, 11 de junio de 2024.-

...//...

Conforme con las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por la Dirección correspondiente en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros, la administración del Contrato Nº 61/2022 gestionó el proceso de ampliación de vigencia del **LOTE Nº 2 "ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - MARCA THYSSENKRUPP"**, correspondiente al mencionado Contrato.----------

Por Nota D.I.F. Nº 354 de fecha 09 de mayo de 2024, la Dirección de Infraestructura Física, solicitó a la firma **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.** la conformidad para dar inicio a los trámites de ampliación de la **vigencia** del **LOTE Nº 2** del **Contrato Nº 61/2022** hasta el **31 de diciembre de 2024.**----------

Por Nota de fecha 17 de mayo de 2024, la firma **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.**, manifestó su conformidad para proceder a la ampliación de la vigencia del **LOTE Nº 2 "ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - MARCA THYSSENKRUPP"** del Contrato Nº 61/2022, en los siguientes términos: "*...manifestar nuestra entera conformidad para la ampliación de vigencia del citado contrato hasta el 31/12/24, bajo las mismas condiciones y precios unitarios en la Lista de Precios del Contrato...*". ----------

Por Nota D.I.F. Nº 385 de fecha 20 de mayo de 2024, la Dirección de Infraestructura Física remitió a la Dirección General de Administración y Finanzas la solicitud de ampliación de vigencia del LOTE Nº 2 del Contrato Nº 61/2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, adjuntando la nota de conformidad para la ampliación presentada por la firma proveedora.----------

Por Nota NDA Nº 607 de fecha 27 de mayo de 2024, la Dirección Administrativa remitió a la Dirección General de Administración y Finanzas el Memorando OGVEC Nº 447 de fecha 27 de mayo de 2024 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por el cual se informó la ejecución del Contrato, solicitando la ampliación del LOTE Nº 2 del Contrato Nº 61/2022, manifestando cuanto sigue: "*...El presente informe se efectúa en atención a la Nota DIF N° 385/2024 de fecha 20/05/2024 a través de la cual la Arq. Carolina Ruffinelli, Directora de la Dirección de Infraestructura Física, solicita la extensión de vigencia del Contrato – Lote 2 "ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – MARCA THYSSENKRUPP hasta el 31/12/24. Se adjunta respuesta satisfactoria de la firma proveedora según Nota de fecha 09/05/2024...*".

El citado Memorando OGVEC Nº 447/2024, continúa indicando: "*...se puede concluir que la ampliación solicitada se encuentra justificada teniendo en cuenta que obedece a la necesidad de precautelar servicios imprescindibles inherentes al mantenimiento de los ascensores marca Thyssenkrupp de la Dirección General de los Registros Públicos. En cuanto al financiamiento de los servicios, se cuenta con saldo contractual suficiente para dar cobertura básica durante su vigencia y la extensión requerida, permaneciendo convenientemente para la Institución, invariables los términos, condiciones y precios inicialmente adjudicados, optimizando de esta manera los recursos disponibles hasta tanto se concrete una nueva adjudicación prevista en el PAC 2024...*". ----------

En fecha 27 de mayo de 2024 la Unidad Operativa de Contrataciones recepcionó la Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas por la cual se remitió los antecedentes inherentes a la ampliación de la vigencia del Contrato N° 61/2022.----------

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ...121.....
(Continuación)
Asunción, 11 de junio de 2024.-

...//...

La propuesta de ampliación de vigencia contractual se efectúa en atención a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 4400/2022 de fecha 24/11/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4576/2020", Artículo 9º, Inciso d): "...*La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista. En caso de los incisos c) y d), la vigencia contractual podrá ampliarse hasta el siguiente ejercicio fiscal. La ampliación de vigencia podrá realizarse de forma sucesiva...*".----------

Por **Dictamen UOC Nº 79** de fecha 4 de junio de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: "*...se amplíe la vigencia del* ***LOTE Nº 2*** *hasta el* ***31 de diciembre de 2024,*** *correspondiente al* ***Contrato Nº 61/2022,*** *suscripto con la firma* ***TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.,*** *Convenio Modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer....*".----------

Con base en los fundamentos indicados, se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de la vigencia del Contrato Nº 61/2022 hasta el **31 de diciembre de 2024** del **LOTE Nº 2 "ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - MARCA THYSSENKRUPP",** correspondiente al mencionado Contrato, a fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio. ----------

El Artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2.051/03, establece: "...*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*". ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el ----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

...//...

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 498
FECHA: ... HORA: 11:22
FIRMA: ... ACLARACION: Liz C. Fe... U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN S2. Nº ...121.....
(Continuación)

Asunción, 11 de junio de 2024.-

.../.../...

ART. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación de vigencia del **LOTE Nº 2 "ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - MARCA THYSSENKRUPP"**, correspondiente al **Contrato Nº 61/2022** suscrito con la firma **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 13/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE Y DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA MARCA THYSSENKRUPP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 406.731,** hasta el **31 de diciembre de 2024,** de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del contrato principal. ----------

ART. 2°: **AMPLIAR** la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato correspondiente al **Contrato Nº 61/2022** suscrito con la firma **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 13/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE Y DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA MARCA THYSSENKRUPP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 406.731.**----------

ART. 3°: **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites respectivos. ----------

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Alberto Martínez Simón
Ante mí: **Ministro**

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario